



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU – CASCAS



*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 002-2020- MPGCH-C

Cascas, 06 de Enero del 2020.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ

#### **VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrado el día 03 de Enero del 2020, se trata el asunto del **INFORME N°010-2019/R-MPGCH-C**, de fecha 29 de Diciembre del 2019, suscrito por el Regidor Miguel Ángela Saldaña Cuestas, Presenta el proyecto de ordenanza Municipal del "Reglamento para el Control Supresión y Erradicación de las Moscas de la Fruta D.N N° 009-200-AG la libertad y la Municipalidad Provincial Gran chimú"; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3) del artículo 20° de la citada Ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Estando a lo escuchado y a lo establecido en las partes considerativas y con las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - N° 27972; puesto a consideración del pleno del Concejo y oído las posiciones, las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores y con el voto unánime de los mismos, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

#### **SE ACUERDA:**

**ARTICULO 1°.- ENCARGAR**, a la Gerencias de Desarrollo Económico Local, el proyecto de ordenanza Municipal del "REGLAMENTO PARA EL CONTROL SUPRESIÓN Y ERRADICACIÓN DE LAS MOSCAS DE LA FRUTA D.N N° 009-200-AG LA LIBERTAD Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ", para que sea revisada y emita su opinión correspondiente.

Dado en la sala de sesiones del Concejo de la Municipalidad Provincial Gran Chimú, a los 06 días del mes de Enero del año dos mil Veinte.

**REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ  
  
Abog. Zuli Nury Valverde Flores  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
GRAN CHIMÚ  
  
Econ. Juan Iglesias Gutiérrez